

# Nueva ley de Seguridad Vial: habrá sanciones más duras para conductores alcoholizados

05/07/2024



Esta semana, la Cámara de Senadores dio sanción definitiva a la reforma de la Ley de Seguridad Vial. Con esta nueva modificación, no solo se busca endurecer las penas para los conductores, sino que también pretende imponer inhabilitaciones, retenciones de licencias y penas más rígidas, especialmente para aquellos con una alcoholemia superior a un gramo por litro.

Respecto al tratamiento de dicha Ley de Seguridad Vial, quien participó y opinó al respecto fue el senador provincial, Abel Freidemberg (UCR).

«Se trata de un paquete de 11 leyes que fue presentado en su momento por el Ejecutivo provincial. En este caso, el proyecto de ley que venía con media sanción de Diputados fue tratado y aprobado por el Senado el lunes. En uno de los artículos se

estableció endurecer las penas para los conductores que manejen con una alcoholemia superior a un gramo por litro. Con ello se pretende imponer inhabilitaciones, retenciones de licencias hasta 365 días», aseguró a FM Vos 94.5 el doctor Abel Freidemberg.

«La normativa también busca habilitar a los Municipios y a la Dirección de Seguridad Vial para obtener la certificación de calibración de los alcoholímetros utilizados en Mendoza. Estos aparatos se deben calibrar cada seis meses y se envían a Buenos Aires. Muchas veces este proceso tarda hasta tres o cuatro meses. La idea es que esto se pueda hacer en la provincia mediante universidades públicas y/o privadas, organismos estatales y/o privados, organizaciones no gubernamentales y otras entidades», amplió la información. «El límite para conducir sigue siendo de 0,5 g/l (gramos de alcohol por litro de sangre)», aclaró.

Luego, el senador provincial por la UCR indicó que, además de las modificaciones relacionadas con la alcoholemia, la reforma establece nuevas regulaciones para los vehículos que se encuentran en playas de secuestro. «En ese sentido, se tiene por objeto disminuir el periodo de estadía de los vehículos secuestrados, ya que muchas veces pasan mucho tiempo en ese lugar. Incluso, hay casos en los cuales los conductores ni los retiran. La intención es desburocratizar todos los trámites para que la Justicia pueda actuar y se les busque a los mismos un destino definitivo. Los tiempos se reducirán considerablemente. Si no los retiran, podrán ser rematados o compactados», precisó.

Después, se refirió al resultado de la votación, que resultó ser de 18 votos a favor y 14 en contra. «Nosotros como oficialismo estamos obrando y legislando para que haya leyes efectivas para el bien de la sociedad. Todos los días hay accidentes en toda la provincia. Muchos de los casos se relacionan con positivos de alcoholemia. Los legisladores que se opusieron fueron por un artículo específico. Otros, sostuvieron que se podía aplicar otra técnica legislativa con otro tipo de interpretación y sanción», sostuvo Freidemberg.

«Sería lamentable que hayan votado en contra por el hecho de ser oposición. Hay que trabajar con políticas públicas. Los accidentes son la tercera causa de muerte y deja a muchísimas personas con discapacidad. Ser más rígidos en las penas es una de las líneas de acción recomendadas por las organizaciones de la salud pública. Por supuesto, que también hay que trabajar sobre otros aspectos como la prevención», destacó al final del reportaje.